



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 12 ABR. 2017

VISTOS:

El Memorado N° 372-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y la Carta de fecha 20 de marzo de 2017, del Representante para Perú y Ecuador de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del visto, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, a participar en la Conferencia de Alto Nivel denominada “Promoviendo las Iniciativas de Desarrollo Alternativo de Afganistán con Socios Regionales e Internacionales”, a realizarse en la ciudad de Kabul, Afganistán, del 23 al 25 de abril de 2017;

Que, la Conferencia mencionada será desarrollada por el Programa para Afganistán y Países Vecinos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, junto a la República Islámica de Afganistán, con el propósito de reunir profesionales de Desarrollo Alternativo de Afganistán con sus contrapartes de la región y la Comunidad Internacional, para generar oportunidades e impulsar el inicio de proyectos de desarrollo bilateral, proporcionar entrenamiento y facilitar el intercambio de habilidades y experiencias entre los países asistentes;

Que, la información recibida, la interacción con los países participantes en la Conferencia, y la participación en visitas de campo a los proyectos de Desarrollo Alternativo en Kabul y provincias vecinas, contribuirán a una mejor formulación y propuesta de políticas y estrategias de Desarrollo Alternativo dentro del marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas en el Perú;

Que, teniendo en cuenta que de la referida Conferencia, se establecerá un Grupo Regional Experto en Desarrollo Alternativo que ayudará a fortalecer las redes regionales



G. MASÍAS



G. PAREDES



Y. MARTÍNEZ

y la cooperación internacional en el Desarrollo Alternativo, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, ha considerado que resulta de interés nacional e institucional que asista a la Conferencia de Alto Nivel denominada "Promoviendo las Iniciativas de Desarrollo Alternativo de Afganistán con Socios Regionales e Internacionales", el servidor Alfonso Arica Melendres, Director de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 23 al 25 de abril de 2017;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado, pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto, serán asumidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC;

Que, el artículo 11° del D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM y el D.S. N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

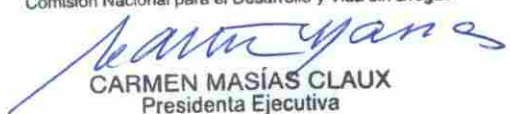
Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del servidor Alfonso Arica Melendres, Director de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 20 al 27 de abril de 2017, a la ciudad de Kabul, Afganistán, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor, deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva